

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 379 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 13 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 491-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 11 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090, N° 114, N° 132, N° 206 N° 218, N° 254, N° 295, N° 305, y N° 359-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero, 20, 24 y 28 de febrero, 26 de marzo, 03 y 24 de abril, 09 y 15 de mayo, y 06 de junio de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, conforme al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1594-2014-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, cuyo objeto es la inclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Suministro de Combustible Petróleo Diesel B-5 para las Actividades de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, en el Sector Chillique", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 142,729.68, conforme al detalle contenido en el "Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado" que forma parte el Expediente de Contratación que adjunta; asimismo, remite la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000534 (01 folio), de fecha de aprobación 13 de mayo de 2014, por la suma de S/. 236,000.00, para atender la adquisición del combustible señalado en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso ante mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N°



080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la “Adquisición de Suministro de Combustible Petróleo Diesel B-5 para las Actividades de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, en el Sector Chillilique”, cuyo Valor Referencia asciende a la suma de S/. 142,729.68 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veintinueve y 68/100 Nuevos Soles), conforme al detalle contenido en el documento adjunto denominado “Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Beimorstar
.....
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

